



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2830/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/07/2024**

VISTOS:

La ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35 de 2017; el artículo 78 del DFL N°29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; sobre Estatuto Administrativo; en los DFL N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1087/2023 del SERPAT, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Marcela Morales Llana, Profesional Grado 9° EUR., Contrata, del Sistema Nacional de Archivos, concorra a Vallenar para la implementación de trabajo CECREA en el marco del "Plan Nacional de la Infancia 2024"

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1720565687714380



1720615089867



1) MARCELA MÓNICA ALEJANDRA MORALES LLAÑA, RUN N de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de VALLENAR a contar del 25 de julio de 2024 y hasta el 27 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese 2 día al 100% y 1 día al 40% de viáticos con cargo al presupuesto corriente Archivo Nacional 2024, gastos de traslados y pasajes aéreos con cargo al programa de MSXX. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1720565687714380



1720615089867

